

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 14 -2004-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre del año 2004 y en sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2004. en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; con el voto unánime de sus miembros, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MODIFICATORIA DE LOS ARTICULOS 70º, 90º Y 99º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 11-2004-MPT, QUE APROBO EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

ARTICULO 1º.- Excluir, de la Sub Gerencia de Licencias de Funcionamiento la función contenida en el inciso c) del Artículo 70º de la Ordenanza Nº 11-2004-MPT.

ARTICULO 2º.- Incorporar al Artículo 99º de la Ordenanza Nº 11-2004-MPT, el inciso ñ), como función de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, en los siguientes términos:

(...)

ñ) Otorgar autorizaciones de anuncios y propaganda de establecimientos que cuenten con licencia de apertura y funcionamiento.

ARTICULO 3º.- Incorporar al Artículo 90º de la Ordenanza Nº 11-2004-MPT, el inciso r), como función de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

r) Supervisar los servicios de salud que presta la municipalidad mediante concesión.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE